



COMISIÓN DE VALORACIÓN PREVISTA EN LA BASE 12 DE LA RESOLUCIÓN DE 6 DE FEBRERO DE 2025, DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN LA CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN Y CUIDADO DE LAS PERSONAS AFECTAS DE PARKINSON Y DE SUS FAMILIAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, PUBLICADA EN EL DOGV EL 13.02.2025 NÚM 10046

---

RESOLUCIÓN de 16 de febrero 2026, de la Conselleria de Sanidad, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar acciones y programas de actuación para la atención y cuidado de las personas afectas de Parkinson y de sus familias, en la Comunitat Valenciana, para el ejercicio 2026. (DOGV 10308/23.02.2026)

#### ASISTENTES

**PRESIDENTA:** **Ana Isabel Teijelo Deirós**  
Directora General de Atención Hospitalaria.

**VOCALES:** **Jesús Miguel Romero Pérez**  
Técnico Gestión Sanitaria

**María Pomer Gallardo**  
Técnico Gestión Sanitaria

**SECRETARIA:** **Sandra Carcedo Llobell**  
Técnica Medio de Gestión

En Valencia, siendo las 13 horas del día 9 de marzo de 2026, se reúnen los asistentes arriba referenciados al efecto de que la Comisión de Valoración quede constituida en el presente acto. En primer lugar, la presidenta procede a la comprobación de la existencia de quórum, tras lo cual facilita la documentación de la normativa aplicable al presente proceso.

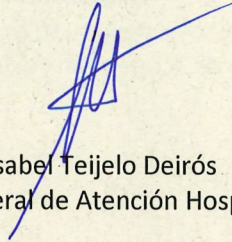
Cada miembro de la Comisión procede a firmar declaración escrita de no hallarse incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sin perjuicio de que, recibidas las solicitudes, se detecte alguna causa de abstención y se proceda en consecuencia. Tras lo cual la presidenta da por constituida la Comisión.

Tras la constitución de la Comisión y habiendo quórum, se procede a realizar las deliberaciones y adoptar los acuerdos que constan a continuación:

La Comisión acuerda aceptar la formación en género y políticas de igualdad, dado que la Administración Pública debe impulsar y promover las condiciones para que las políticas de igualdad sean reales y efectivas.

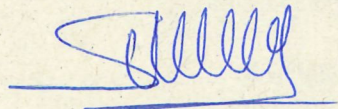
Y no habiendo más que hacer constar y siendo las 14 horas del día de la fecha se da por finalizada la sesión, de todo lo cual y con el visto bueno de la Sra. presidenta, como secretaria doy fe.

PRESIDENTA



Ana Isabel Teijelo Deirós  
Directora General de Atención Hospitalaria

SECRETARIA



Sandra Carcedo Llobell  
Técnica Medio de Gestión